



**ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO
SOCIAL PREVISTO EN EL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

EJERCICIO 2019

OCTUBRE 2018



ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESÚMEN EJECUTIVO	1
GASTO PÚBLICO SOCIAL. CONCEPTO Y METODOLOGÍA PARA SU CUANTIFICACIÓN	3
LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL (GPS)	4
ANÁLISIS GENERAL DEL GPS EN LA LEY DE PRESUPUESTO 2019 Y COMPARACIÓN CON LA EJECUCIÓN 2018	7
COMPOSICIÓN Y PRIORIDADES DEL GPS POR JURISDICCIONES	9
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS EN EL GPS DESDE UNA PERSPECTIVA JURISDICCIONAL (FINANCIERO Y FÍSICO)	17



ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

GRÁFICO 1: Participación del GPS en el Gasto Total APN 1993-2019	5
GRÁFICO 2: Evolución de la composición del GPS de la APN (en porcentajes del PBI 1993-2018)	6
CUADRO 1: Gasto por finalidad – función.....	8
CUADRO 2: GPS por Jurisdicción, Subjurisdicción Entidad	16
CUADRO 3: Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Resumen Jurisdicción / Entidad.....	28
CUADRO 4: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	33
CUADRO 5: Agencia Nacional de Discapacidad. Resumen Jurisdicción / Entidad	35
CUADRO 6: Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Resumen Jurisdicción / Entidad	38
CUADRO 7: Secretaría de Gobierno de Salud. Resumen Jurisdicción / Entidad.....	44
CUADRO 8: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Resumen Jurisdicción / Entidad.....	47
CUADRO 9: Ministerio de Producción y Trabajo. Resumen Jurisdicción / Entidad	49



RESUMEN EJECUTIVO

El principal objetivo del Gasto Público Social es promover el acceso a los servicios básicos por parte de la población más vulnerable.

En el presente informe se analiza el gasto público social contemplado en el proyecto de ley de presupuesto nacional 2019, desde una perspectiva financiera y física.

A tal efecto, se delimita como gasto público social al conjunto de erogaciones de la Administración Pública Nacional clasificadas en la finalidad 3 como Servicios Sociales, que comprenden los gastos vinculados a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

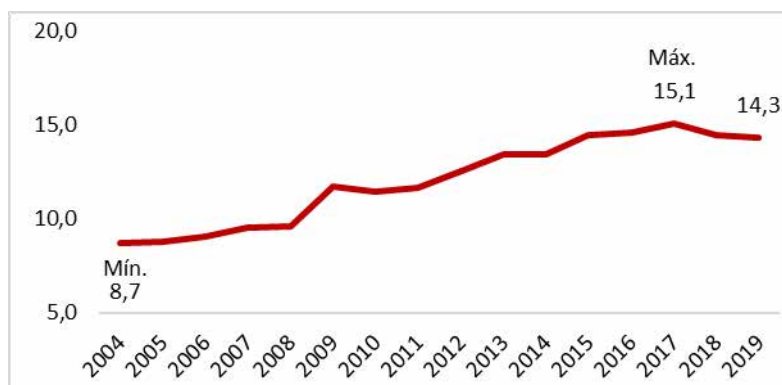
El análisis se basa en la clasificación institucional del gasto (por jurisdicción / entidad) y por programas o categorías equivalentes. Respecto a la apertura programática, el análisis se limita a las aperturas oficiales.

Del estudio surge la importancia que el gasto social revista en el total del gasto público. Su participación, de acuerdo a los datos contenidos en el proyecto de presupuesto, pasaría de 60,8% del gasto total estimado este año a 63,3% el año próximo.

Asimismo, se estima que el gasto público social aumentará 32,2% con relación a 2018, no obstante, registraría una caída de 1,9% en términos reales, mientras mantendría su valor en torno al 14,3% del PBI, en un contexto en que el gasto total tiende a disminuir en términos de producto.



Evolución del Gasto Público Social en porcentaje del PBI



Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda e INDEC

Cabe destacar que el 92,4% del gasto social se concentra en 3 funciones: seguridad social (78 %), Educación (8,7%) y Salud (5,7%).

Los distintos componentes del gasto social muestran un alto grado de heterogeneidad en su dinámica esperada para el próximo año.

A modo de ejemplo, las partidas presupuestarias para prestaciones previsionales aumentarían 5% y las asignaciones familiares 3%, en términos reales y con relación al presupuesto vigente. También lo harían los recursos con destino a la Cobertura Universal de Salud -Medicamentos- que crecerían 13%.

Por su parte, los montos asignados a solventar la Pensión Universal para el Adulto Mayor caerían 10%, el Fondo Nacional de Incentivo Docente 23% y las Políticas Alimentarias 7%, siempre en términos reales.



GASTO PÚBLICO SOCIAL. CONCEPTO Y METODOLOGÍA PARA SU CUANTIFICACIÓN

El análisis se focaliza en los gastos de la Administración Pública Nacional clasificados en la finalidad 3 – Servicios Sociales --, que comprende aquellos gastos destinados a financiar acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable, alcantarillado y otros servicios urbanos.

El trabajo se basa en la clasificación institucional del gasto (por jurisdicción / entidad) y por programas o categorías equivalentes. Respecto a la apertura programática, se limita a las aperturas oficiales. Cabe considerar que algunos programas sociales están excluidos en este informe, por ejemplo "Programa Hogar" y el costo fiscal de la Tarifa Social, cuyas provisiones están imputadas en la Función "Energía" de la Finalidad 4 - Servicios Económicos.

Las fuentes prioritarias son el sitio Presupuesto Abierto de la Secretaría de Hacienda de la Nación, el Mensaje de elevación y el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019, el Informe de Evaluación Presupuestaria del II trimestre de 2018, las Cuentas de Inversión elaboradas por la Contaduría General de la Nación, el "Boletín Estadístico de la Seguridad Social" de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, el Sistema de Consulta de Estadísticas Universitarias del Ministerio de Educación, informes estadísticos de los ministerios del área social y estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).



LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL (GPS)

Si se analiza la evolución en la composición de los gastos nacionales de acuerdo a su finalidad-función, es posible advertir el decidido protagonismo de las partidas destinadas a Servicios Sociales, que en los últimos veinticinco años representaron en promedio el 61% del gasto total.¹ Esta preponderancia del gasto social en la composición de los gastos nacionales tiene su explicación, fundamentalmente, en la fuerte incidencia de la función Seguridad Social (jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares y seguro de desempleo), representando en promedio, el 41% de los gastos totales, con una tendencia creciente en los últimos 10 años.

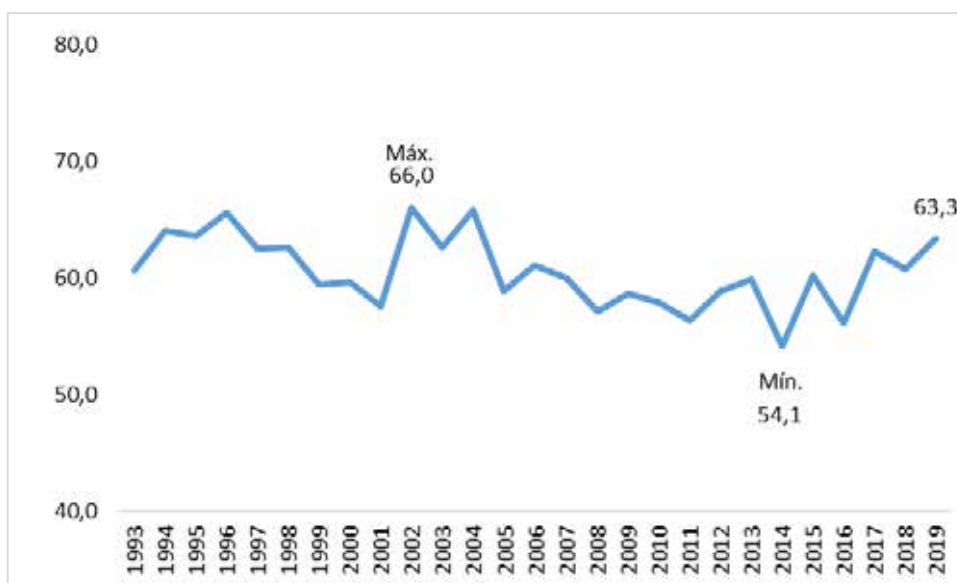
Este incremento en la incidencia del gasto en Seguridad Social se explica a partir de las modificaciones implementadas en el Sistema Previsional y las sucesivas medidas tendientes a aumentar las prestaciones y la cobertura del mismo, tales como la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (2008), la sanción de la Ley de Movilidad Jubilatoria (2008), amplias moratorias previsionales (2005 y 2014), la creación de la Asignación Universal por Hijo (2009), la Asignación Universal por Embarazo (2011), la Reparación Histórica a Jubilados (2016), entre otras.

Como se observa en el Gráfico 1, la participación del GPS en el total del gasto alcanza un máximo de 66,0% en el año 2002 y un mínimo de 54,1% en el año 2014. Dicha participación se incrementa en un 9,2% para ubicarse en 63,3% en el proyecto de presupuesto 2019.

¹ Nos referimos al total de gastos corrientes y de capital.



GRÁFICO 1: Participación del GPS en el Gasto Total APN 1993-2019



Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

Con el objeto de apreciar la evolución en la orientación del gasto público nacional, el gráfico 2 permite observar la evolución de los gastos nacionales en términos del PIB, discriminando entre las distintas finalidades, a partir del cual se pueden identificar algunos aspectos salientes de la evolución de los mismos.

En primer lugar, como consecuencia del default de la deuda, se comprueba la reducción de los intereses entre los años previos y posteriores a la crisis de 2001. Es un importante factor que explica del mayor espacio fiscal de que ha dispuesto el sector público nacional en los primeros años posteriores a la crisis, pasando de 4,4% del PIB a menos de la mitad de esa magnitud en los años siguientes hasta 2015.

En segundo término, los subsidios sociales (transferencias monetarias o en especie) han tenido una evolución signada por la acción de varias iniciativas para paliar los efectos de la crisis. Sin duda, la introducción de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación Universal por Embarazo (AUE) han sido un elemento saliente de estas políticas.

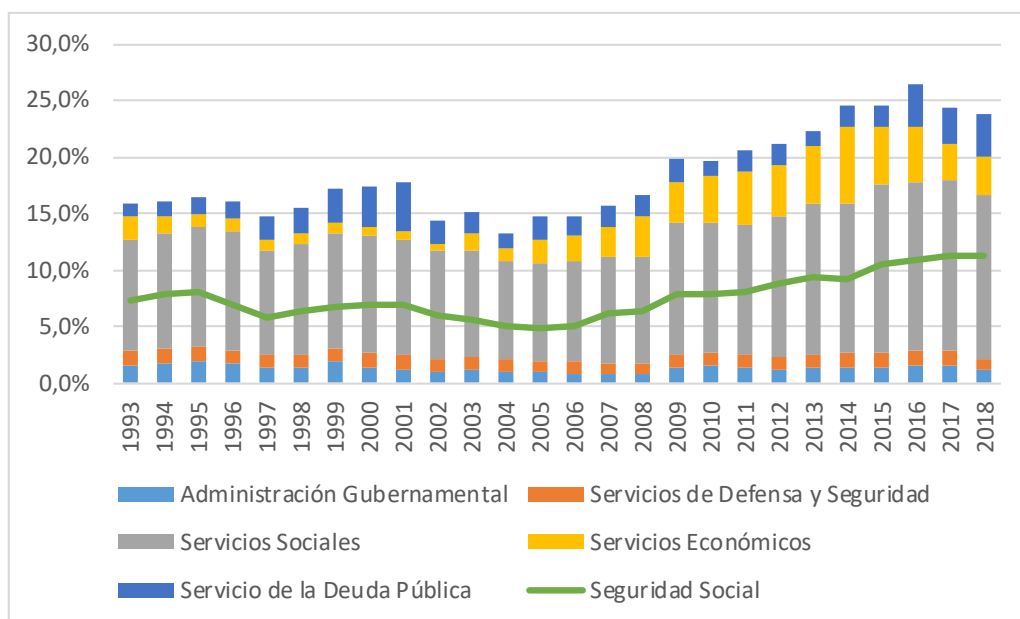


En tercer lugar, también han tenido un importante protagonismo los subsidios económicos destinados a atenuar el ajuste de precios y tarifas de servicios públicos privatizados tras la salida de la convertibilidad.

Los subsidios sociales se constituyeron en uno de los principales factores explicativos de la mayor incidencia del gasto público en términos del producto, lo cual se visualiza, en términos del gráfico 1, en la mayor participación del gasto en *Servicios Sociales* en el periodo bajo análisis.

Finalmente, uno de los factores que más ha condicionado el resultado primario durante las últimas décadas es el gasto previsional. Circunscribiendo el análisis a los últimos 10 años, el traslado al sector público de los excedentes acumulados en las cuentas individuales de capitalización explica la mayor incidencia del gasto público social.

GRÁFICO 1: Evolución de la composición del gasto de la Administración Pública Nacional



Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda



ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN LA LEY DE PRESUPUESTO 2019 Y COMPARACIÓN CON LA EJECUCIÓN 2018.

El Gasto Público Social (GPS) previsto en el Proyecto de Presupuesto 2019 asciende a \$2.642.080 millones, un 32,2% superior al proyectado para el ejercicio en curso (+\$644.423 mill.). No obstante, en términos reales representa una baja del orden del 1,9% respecto al gasto proyectado para 2018.

En términos de su participación relativa en el Presupuesto Nacional, el GPS equivale al 63,3% de los gastos corrientes y de capital previstos para el año 2019, mientras que, de acuerdo a las proyecciones de cierre 2018, se espera que alcance el 60,8% durante este año². A su vez, en términos del PBI, la participación del GPS se mantiene aproximadamente constante, en el orden del 14,3%, en un contexto en donde se espera que la participación del gasto total caiga 1,1 p.p. (del 23,8% en 2018 al 22,7% en 2019).

En cuanto a las prioridades del GPS para 2019, la única función que se mantiene constante en términos reales es Seguridad Social, con un crecimiento nominal del orden del 34,6% respecto a 2018, aproximadamente en línea con la inflación que surge del Proyecto de Ley (del 34,8% ia.). El resto de las funciones presentan caídas que van del 4,0% al 17,3%, siendo las de mayores reducciones, las funciones Vivienda y Urbanismo (-17,3%), Trabajo (-12,8%), Educación y Cultura (-10,0%) y Agua Potable y Alcantarillado (-9,5%).

² Las previsiones iniciales contenidas en la Ley de Presupuesto 2018 daban cuenta de una participación del orden del 66,0%. La diferencia entre el cálculo inicial y la proyección de cierre (del 60,8%) se explica por la dispar magnitud de las ampliaciones presupuestarias proyectadas en lo que resta del Ejercicio 2018 para las distintas finalidades del gasto, donde los refuerzos proyectados para las finalidades Servicios Económicos y Servicio de la Deuda absorben más de dos tercios del total de ampliaciones.



CUADRO 1: Gasto por finalidad – función

Finalidad y Función	Proy. Ppto. 2019	incidencia relativa	Proyectado 2018	Var. % nominal	Var. % real
1 Administración Gubernamental	167.936	4,0%	154.766	8,5%	-19,5%
1 Legislativa	20.091	0,5%	16.511	21,7%	-9,7%
2 Judicial	66.942	1,6%	53.098	26,1%	-6,5%
3 Dirección Superior Ejecutiva	14.393	0,3%	12.388	16,2%	-13,8%
4 Relaciones Exteriores	25.273	0,6%	22.384	12,9%	-16,2%
5 Relaciones Interiores	32.724	0,8%	43.161	-24,2%	-43,8%
6 Administración Fiscal	2.902	0,1%	2.452	18,3%	-12,2%
7 Control de la Gestión Pública	3.593	0,1%	2.877	24,9%	-7,3%
8 Información y Estadística Básicas	2.017	0,0%	1.895	6,4%	-21,0%
2 Servicios de Defensa y Seguridad	187.771	4,5%	152.297	23,3%	-8,5%
1 Defensa	71.042	1,7%	57.868	22,8%	-8,9%
2 Seguridad Interior	91.454	2,2%	74.948	22,0%	-9,5%
3 Sistema Penal	17.671	0,4%	13.534	30,6%	-3,1%
4 Inteligencia	7.603	0,2%	5.947	27,9%	-5,1%
3 Servicios Sociales	2.642.080	63,3%	1.997.656	32,3%	-1,9%
1 Salud	149.697	3,6%	115.704	29,4%	-4,0%
2 Promoción y Asistencia Social	66.342	1,6%	51.379	29,1%	-4,2%
3 Seguridad Social	2.086.513	50,0%	1.550.237	34,6%	-0,2%
4 Educación y Cultura	229.304	5,5%	189.099	21,3%	-10,0%
5 Ciencia y Técnica	46.259	1,1%	36.239	27,7%	-5,3%
6 Trabajo	10.735	0,3%	9.133	17,5%	-12,8%
7 Vivienda y Urbanismo	28.801	0,7%	25.834	11,5%	-17,3%
8 Agua Potable y Alcantarillado	24.429	0,6%	20.032	22,0%	-9,5%
4 Servicios Económicos	428.135	10,3%	452.513	-5,4%	-29,8%
1 Energía, Combustibles y Minería	222.895	5,3%	232.373	-4,1%	-28,8%
2 Comunicaciones	12.263	0,3%	11.391	7,7%	-20,1%
3 Transporte	158.888	3,8%	180.054	-11,8%	-34,5%
4 Ecología y Medio Ambiente	8.482	0,2%	7.126	19,0%	-11,7%
5 Agricultura	10.967	0,3%	9.742	12,6%	-16,5%
6 Industria	8.886	0,2%	7.802	13,9%	-15,5%
7 Comercio, Turismo y Otros Servicios	4.466	0,1%	2.907	53,6%	14,0%
8 Seguros y Finanzas	1.288	0,0%	1.116	15,4%	-14,4%
5 Servicio de la Deuda Pública	746.389	17,9%	529.355	41,0%	4,6%
1 Servicio de la Deuda Pública	746.389	17,9%	529.355	41,0%	4,6%
TOTAL - Gastos corrientes y de capital APN	4.172.312	100%	3.286.588	26,9%	-5,8%

Fuente: elaboración propia en base al Proyecto de Presupuesto Nacional 2019



COMPOSICIÓN Y PRIORIDADES DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL POR JURISDICCIONES

En esta sección se analiza la distribución de las principales asignaciones presupuestarias incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 a nivel de Jurisdicciones y Entidades, como así también su composición en términos de funciones del gasto. Las jurisdicciones y entidades incluidas en el análisis concentran, en conjunto, más del 90% del GPS, lo cual equivale a aproximadamente el 58% del gasto total de la APN.

Esas jurisdicciones y Entidades son: la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANaDis), el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Jurisdicción g1 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, y el Ministerio de Producción y Trabajo³.

Los programas del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Seguridad y en menor medida el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que también integran el universo del GPS, están dirigidos exclusivamente a la atención de las pensiones y retiros del personal militar, de seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, a la formación y capacitación de su personal, y a la asistencia sanitaria para dicho personal y su grupo familiar, y fueron agrupados dentro de la categoría "Resto", que prácticamente completa el restante 6,0% del GPS⁴.

Cabe señalar que para el análisis comparado 2018/2019, tanto en esta sección como en la siguiente –abocada al análisis de programas– se tomó como referencia el Presupuesto 2018 vigente, ya que en el Proyecto la previsión de cierre no se presenta a nivel de programas (se informa por entidad y por finalidad-función).

³ Las planillas anexas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 presentan la información según la nueva conformación de ministerios aprobada por el Decreto (DNU) 801 de fecha 5 de septiembre de 2018, por medio del cual se fusionaron diversos ministerios a fin de centralizar las competencias en un menor número de jurisdicciones (se pasó de 19 a 10 ministerios).

⁴ También se incluyen dentro del "Resto" a los gastos sociales del Poder Legislativo, el Poder Judicial y la Presidencia de la Nación.



Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) es un organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, creado en el año 1991 por el Decreto 2.741/91. Tiene a su cargo la administración de las prestaciones y los servicios de la Seguridad Social en la República Argentina y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Se incluyen dentro de las prestaciones de seguridad social administradas por la ANSeS, las jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Argentino – SIPA (Ley 24.241 y sus modificatorias), la jubilación anticipada (Ley 25.994), las jubilaciones del régimen de regularización (Ley 26.970), el seguro de desempleo, las asignaciones familiares, así como otras vinculadas con el aseguramiento de la protección social como la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Asignación por Embarazo para Protección Social y las Pensiones no Contributivas, con excepción de la pensión contributiva por invalidez, que es otorgada y liquidada por la Agencia Nacional de Discapacidad.

El Proyecto de Presupuesto 2019 prevé una asignación de \$ 1.909.768 millones para la ANSeS, un 39% mayor al presupuesto vigente para 2018 y un 3% si se mide en términos reales.

Dichas asignaciones se destinan íntegramente a la finalidad Servicios Sociales, lo que equivale al 46% del Presupuesto total de la APN y al 72% del GPS. Los programas que se ejecutan bajo su órbita se agrupan mayormente dentro de la función *Seguridad Social*, excepto las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), que corresponden a las funciones *Salud*.

Ficha Resumen

Gastos corrientes y de capital (GT): (millones de pesos)	1.909.768
Gasto en Servicios Sociales (GPS): (en millones de pesos)	1.909.768
% GPS / GT:	100,0%



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

A partir del dictado del Decreto (DNU) 801 del 5 de septiembre de 2018, modificatorio de la Ley de Ministerios, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología absorbió las competencias del ex Ministerio de Educación, el ex Ministerio de Cultura y el ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

De acuerdo al Proyecto de Presupuesto 2019, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tiene asignados \$ 224.514 millones, destinado casi en su totalidad a la finalidad Servicios Sociales. El monto asignado constituye un 15% más que el presupuesto vigente para 2018, pero un 15% menos si la comparación se efectúa en términos reales. La mayor parte de las asignaciones están previstas para la función *Educación y Cultura* (cerca del 89%), y en menor medida a las funciones *Ciencia y Técnica* (11%) y *Salud* (0,7%). Dichas asignaciones representan el 85% del gasto de la APN en la función *Educación* (el resto proviene de los Ministerios de Defensa, de Seguridad, y de Producción y Trabajo).

Ficha Resumen:

Gastos corrientes y de capital (GT): (millones de pesos)	224.525
Gasto en Servicios Sociales (GPS): (en millones de pesos)	224.514
% GPS / GT:	100,0%

Agencia Nacional de Discapacidad (ANaDis)

Creada por Decreto (DNU) N° 698/17, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANaDis) es un organismo descentralizado que desarrolla sus funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, como continuadora de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS (Consejo Nacional de Políticas Sociales) y de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (Ministerio de Desarrollo Social), las cuales fueron suprimidas por el mismo Decreto.

Su misión es realizar el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad: la elaboración y ejecución de acciones tendientes a



promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en esa situación y la conducción del proceso para otorgar las pensiones no contributivas por invalidez y las emergentes de las Leyes 25.869 (hemofílicos infectados con VIH) y 26.928 (personas trasplantadas) en todo el territorio nacional.

A su vez, por Decreto (DNU) 95/18, la ANaDis absorbió las competencias del ex Servicio Nacional del Rehabilitación y la administración del programa *de Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (Incluir – Salud, ex PROFE)*, hasta entonces en la órbita del ex Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Desarrollo Social).

La Agencia Nacional de Discapacidad tiene asignados \$ 132.882 millones en el Proyecto de Presupuesto 2019, un 35% más que el presupuesto vigente para 2018, un monto equivalente si se lo calcula en términos reales. El presupuesto de la ANaDis se destina íntegramente a gasto social, concentradas mayormente en la función *Seguridad Social* (cerca del 86%), y en menor medida a las funciones *Salud* (13%) y *Promoción y Asistencia Social* (0,6%).

Ficha Resumen:

Gastos corrientes y de capital (GT): (millones de pesos)	132.882
Gasto en Servicios Sociales (GPS): (en millones de pesos)	132.882
% GPS / GT:	100,0%

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

A partir del dictado del Decreto (DNU) 801 del 5 de septiembre de 2018, el Ministerio de Desarrollo Social absorbió las competencias del ex Ministerio de Salud, pasando a constituir el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

De acuerdo al Proyecto de Presupuesto 2019, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social tiene asignados \$ 2.032.135 millones, un 38% más que el presupuesto vigente para 2018, lo cual constituye un 2,4% de aumento en términos reales. Descontando los gastos de la ANSeS (\$ 1.909.768 millones), que por su importancia relativa fueron tratados separadamente (ver primer punto de esta sección), el resto de las asignaciones (\$122.367



millones), destinadas íntegramente a la finalidad Servicios Sociales, están incluidas en la función *Promoción y Asistencia Social* (51%), *Salud* (48%) y con una incidencia muy inferior, *Ciencia y Técnica* (cerca del 0,8%). Las acciones más significativas, en términos de incidencia en el GPS, son ejecutadas por la administración centralizada del propio Ministerio (Ministerio de Desarrollo Social), la Secretaría de Gobierno de Salud, la Superintendencia de Servicios de Salud y el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

Ficha Resumen:

Gastos corrientes y de capital (GT): (millones de pesos)	122.367
Gasto en Servicios Sociales (GPS): (en millones de pesos)	122.367
% GPS / GT:	100,0%

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto 2019, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda tiene asignados \$ 42.015 millones para GPS, un 13% más que el presupuesto vigente para 2018, y un 35% menos si la comparación se efectúa en términos reales. Dichas asignaciones constituyen el 65% del presupuesto asignado para todo el ministerio (el resto del gasto se destina a las funciones *Administración Gubernamental*⁵ y *Servicios Económicos*). Las asignaciones previstas para GPS se destinan principalmente a las funciones *Vivienda y Urbanismo* y *Agua Potable Alcantarillado*.

⁵Aportes del Tesoro Nacional a provincias, acciones vinculadas a la emisión de pasaportes y DNI y la tramitación de migraciones, entre otras.



Ficha Resumen:

Gastos corrientes y de capital (GT): (millones de pesos)	64.160
Gasto en Servicios Sociales (GPS): (en millones de pesos)	42.015
% GPS / GT:	65,5%

Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro

Del total de las asignaciones previstas en el Proyecto de Presupuesto 2019, sólo el 15% de los gastos de esta Jurisdicción se circunscribe dentro del GPS, constituyendo un total de \$ 28.786 millones. No obstante, estas asignaciones implican un notable incremento del 104% respecto al presupuesto vigente para este año, y el 52% en términos reales, explicada por la previsión de \$11.125 millones dentro de la categoría *Otras Asistencias Financieras – Asistencia Social* de la cual no se presenta discriminación.

Más allá de esta partida, se contemplan \$10.359 millones para asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) para obras de infraestructura, un monto prácticamente equivalente en términos nominales al presupuesto vigente 2018.

Ficha Resumen:

Gastos corrientes y de capital (GT): (millones de pesos)	188.026
Gasto en Servicios Sociales (GPS): (en millones de pesos)	28.786
% GPS / GT:	15,3%



Ministerio de Producción y Trabajo

A partir del dictado del Decreto (DNU) N° 801 del 5 de septiembre de 2018, se fusionaron diversos ministerios en un menor número de jurisdicciones. Con esta reestructuración, el Ministerio de Producción y Trabajo absorbió las competencias del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con excepción de las vinculadas a seguridad social, que pasaron a la órbita del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto 2019, el Ministerio Producción y Trabajo tiene asignados \$ 19.911 millones para GPS, un 6,7% más que el presupuesto vigente para 2018, y 21% menos en términos reales. Dichas asignaciones constituyen el 52% del presupuesto asignado para todo el ministerio (el resto del gasto se destina principalmente a la finalidad *Servicios Económicos*). Las asignaciones previstas para GPS se destinan principalmente a la función *Trabajo* (51%) y a *Ciencia y Técnica* (49%)⁶.

Ficha Resumen:

Gastos corrientes y de capital (GT): (millones de pesos)	37.649
Gasto en Servicios Sociales (GPS): (en millones de pesos)	19.911
% GPS / GT:	52,9%

⁶ Corresponde a los gastos del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.



CUADRO 2: GPS por Jurisdicción, Subjurisdicción Entidad

Jurisdicción y Subjurisdicción / Entidad	Proy. Ppto. 2019 (valores corrientes)	incidencia en el gasto total	incidencia en el GPS	Ppto. 2018 vigente	Var. % nominal	var. % real
Presidencia de la Nación	135.554	3,2%	5,1%	101.248	33,9%	-0,7%
Secretaría General	991	0,0%	0,0%	1.285	-22,9%	-42,8%
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDONAR)	1.192	0,0%	0,0%	1.233	-3,3%	-28,3%
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	297	0,0%	0,0%	215	38,2%	2,5%
Agencia Nacional de Discapacidad	132.882	3%	5%	98.421	35%	0%
Administración de Parques Nacionales	192	0,0%	0,0%	94	103,6%	51,0%
Min. del Interior, Obras Públicas y Vivienda	42.015	1,0%	1,6%	48.194	-12,8%	-35,3%
Min. del Interior, Obras Públicas y Vivienda	35.112	1%	1%	43.866	-20%	-41%
Instituto Nacional del Agua	301	0,0%	0,0%	276	8,9%	-19,2%
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	6.602	0%	0%	4.051	63%	21%
Ministerio de Hacienda	6.608	0,2%	0,3%	4.452	48,4%	10,1%
Comisión Nacional de Energía Atómica	6.608	0,2%	0,3%	4.452	48,4%	10,1%
Ministerio de Producción y Trabajo	19.911	0,5%	0,8%	18.664	6,7%	-20,9%
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo	9.134	0%	0%	9.116	0%	-26%
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7.516	0,2%	0,3%	6.252	20,2%	-10,8%
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.215	0,1%	0,1%	2.391	-7,3%	-31,3%
Servicio Geológico Minero Argentino	444	0,0%	0,0%	395	12,6%	-16,5%
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	601	0,0%	0,0%	511	17,7%	-12,7%
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	224.514	5,4%	8,5%	194.916	15,2%	-14,6%
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	197.241	4,7%	7,5%	170.949	15,4%	-14,4%
Secretaría de Gobierno de Cultura	3.266	0,1%	0,1%	2.787	17,2%	-13,1%
Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	3.423	0,1%	0,1%	3.735	-8,4%	-32,0%
Fundación Miguel Lillo	312	0,0%	0,0%	240	30,1%	-3,5%
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	16.444	0,4%	0,6%	13.344	23,2%	-8,6%
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	1.952	0,0%	0,1%	2.208	-11,6%	-34,4%
Teatro Nacional Cervantes	434	0,0%	0,0%	293	48,1%	9,9%
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	734	0,0%	0,0%	651	12,7%	-16,4%
Instituto Nacional del Teatro	337	0,0%	0,0%	328	2,7%	-23,8%
Fondo Nacional de las Artes	203	0,0%	0,0%	209	-2,6%	-27,7%
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	168	0,0%	0,0%	171	-1,9%	-27,3%
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	2.032.135	48,7%	76,9%	1.472.765	38,0%	2,4%
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)	1.909.768	46%	72%	1.371.168	39%	3%
Ministerio de Salud y Desarrollo Social (ex Min. Desarrollo Social)	63.335	1,5%	2,4%	50.699	24,9%	-7,3%
Secretaría de Gobierno de Salud	37.777	0,9%	1,4%	30.425	24,2%	-7,9%
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	992	0,0%	0,0%	941	5,4%	-21,8%
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	350	0,0%	0,0%	259	35,3%	0,4%
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	953	0,0%	0,0%	912	4,5%	-22,5%
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	1.067	0,0%	0,0%	1.060	0,7%	-25,3%
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	239	0,0%	0,0%	253	-5,6%	-30,0%
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	951	0,0%	0,0%	821	15,8%	-14,1%
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	4.424	0,1%	0,2%	3.970	11,4%	-17,3%
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	719	0,0%	0,0%	684	5,2%	-22,0%
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"	336	0,0%	0,0%	247	35,7%	0,6%
Superintendencia de Servicios de Salud	10.844	0,3%	0,4%	10.968	-1,1%	-26,7%
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	83	0,0%	0,0%	81	3,2%	-23,4%
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	61	0,0%	0,0%	79	-22,5%	-42,5%
Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)	234	0,0%	0,0%	198	18,7%	-12,0%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	28.786	0,7%	1,1%	14.076	104,5%	51,7%
Resto*	152.559	3,7%	5,8%	112.009	36,2%	1,0%
TOTAL GASTO PÚBLICO SOCIAL	2.642.080	63%	100%	1.966.323	34%	-0,3%

*La mayor parte del GPS comprendido dentro de "resto" corresponde a los programas del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Seguridad y en menor medida el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dirigidos exclusivamente a la atención de las pensiones y retiros del personal militar, de seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, a la formación y capacitación de su personal, y a la asistencia sanitaria para dicho personal y su grupo familiar

Fuente: elaboración propia en base al Proyecto de Presupuesto Nacional 2019



ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS EN EL GASTO PÚBLICO SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA JURISDICCIONAL (FINANCIERO Y FÍSICO)

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)

- *Prestaciones Previsionales*

Constituye el principal Programa del Presupuesto Nacional, concentrando el 34,5% del gasto total. Contempla la atención de las jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) dispuesto en la Ley 26.425/08, por la cual se unificaron los sistemas vigentes hasta entonces en un único régimen previsional público, de carácter solidario, eliminando el régimen de capitalización. Se incluyen tanto las prestaciones del régimen público de reparto como el pago de los beneficios otorgados de jubilación anticipada y moratoria previsional (Leyes 25.994 y 24.476). Adicionalmente, se incluye el pago de la reparación histórica referida a los reajustes de haberes (Ley 27.260).

La causa más importante de aumento de los gastos de este programa es la aplicación del régimen de movilidad. Hasta diciembre del 2017 se utilizó una fórmula de aplicación semestral, prevista en la ley 27.417, que luego fue sustituida por otra, creada por la ley 27.426 que prevé un ajuste trimestral⁷.

El nuevo régimen de movilidad tuvo su debut en marzo de 2018, y con ello el incremento acumulado en nueve meses ascendió al 19,19%⁸, llevando el haber mínimo a \$ 8.637. Cabe consignar que, al mes de agosto, la variación acumulada del IPC fue del 24,3%,

⁷ Con esta última modificación, el índice de movilidad se compone en un 70% por las variaciones de precios (IPC-INDEC) y en un 30% por la variación de las remuneraciones (índice RIPTE), a diferencia del índice anterior, que estaba compuesto por un coeficiente atado a la evolución de los recursos de la ANSeS y a la variación de los salarios.

⁸ Los coeficientes de movilidad fueron del 5,71% en marzo, 5,69% en junio y 6,68% en septiembre



mientras que las expectativas de mercado pronostican una variación del orden del 5-6% para septiembre, con lo cual la inflación podrá alcanzar el 31% en nueve meses⁹. Eso significa que, en ese período, las jubilaciones y pensiones tendrán en 2018 una pérdida de más de 10 puntos porcentuales en términos reales.

Coeficientes de Movilidad Jubilatoria 2017-2018 (en porcentaje)

mes-año	coeficiente movilidad	var. IPC	ganancia / pérdida en términos reales
mar-17	12,97%		
sep-17	13,31%		
12 meses 2017	28,00%	24,8%	3,2%
mar-18	5,71%		
jun-18	5,69%		
sep-18	6,68%		
9 meses 2018*	19,19%	31,7%	-12,6%

* Estimando una inflación del 6% para septiembre

Fuente: elaboración propia en base a información de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Por otra parte, aunque con menor incidencia que en 2017 y 2018, impactará la aplicación de la Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados (Ley 27.260), a lo cual se sumará la aplicación de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 27.426 de Reforma Previsional aprobada en diciembre de 2017, que dispuso que quienes recibían la jubilación mínima, pero contaban con 30 años de aportes, a partir de 2018 cobran el 82% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Desde enero 2018 rigen dos escalas de jubilación mínima: la "jubilación mínima plena" y la "jubilación mínima con moratoria". En enero y febrero, la diferencia entre ambos era de \$ 544; en marzo, abril y mayo, de \$130; en junio, se equipararon; en julio y agosto, de \$104; y en septiembre, de \$ 138.

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, el SMVM subirá de los \$ 10.700 actuales (septiembre) a \$ 11.300 en diciembre, \$ 11.900 en marzo de 2019 y \$ 12.500 en junio, lo cual constituye un incremento del orden del 16,8% para los próximos 9 meses (septiembre de 2018 a junio de 2019)¹⁰.

⁹ De acuerdo al último Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM) del BCRA, se espera una inflación del 4% para septiembre. No obstante, dicho relevamiento es de principios del mes de agosto (previo a la devaluación). Analistas privados pronostican un piso de inflación del 5% (Ecolatina, 6%; Ledesma, 5%; ACM, 5%; Orlando Ferreres, 5% como piso).

¹⁰ <https://www.portaldeltrabajador.com.ar/salario-minimo-vital-y-movil>



Esto significa que para que la "jubilación mínima con moratoria" equipare a la "jubilación mínima plena", harían falta coeficientes de movilidad del 7,29% en diciembre, 5,31% en marzo y 5,04% en junio.

En cuanto a la cantidad de jubilaciones y pensiones, para 2019 se proyectan unos 6,8 millones de beneficiarios entre el régimen de reparto y las moratorias y jubilaciones anticipadas, lo cual constituye un 2,1% más que la cantidad de jubilaciones y pensiones ejecutadas durante el primer semestre de 2018 (unos 140.000 beneficiarios adicionales).

Prestaciones Previsionales -ANSeS

Evolución de la Cantidad de Beneficiarios de los Sistemas de Reparto y Capitalización: 2007-2019

Año	Metas físicas				% incremento ia.			
	Reparto	Capitalización	Moratorias	total	Reparto	Cap.	Mor.	total
2007	2.833.170	262.428	1.376.929	4.472.527				
2008	2.794.976	299.929	1.842.713	4.937.618	-1,3%	14,3%	33,8%	10,4%
2009	3.191.701	0	2.092.499	5.284.200	14,2%		13,6%	7,0%
2010	3.047.120	0	2.380.339	5.427.459	-4,5%		13,8%	2,7%
2011	3.011.197	0	2.508.458	5.519.655	-1,2%		5,4%	1,7%
2012	3.058.715	0	2.527.384	5.586.099	1,6%		0,8%	1,2%
2013	3.092.226	0	2.552.218	5.644.444	1,1%		1,0%	1,0%
2014	3.102.267	0	2.601.156	5.703.423	0,3%		1,9%	1,0%
2015	3.114.383	0	3.060.353	6.174.736	0,4%		17,7%	8,3%
2016	3.104.827	0	3.356.953	6.461.780	-0,3%		9,7%	4,6%
2017	3.079.024	0	3.564.818	6.643.842	-0,8%		6,2%	2,8%
2018	3.097.095	0	3.568.951	6.666.046	0,6%		0,1%	0,3%
2019*	3.075.275	0	3.732.153	6.807.428	-0,7%		4,6%	2,1%

* Proyectado, Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

En cuanto a las previsiones de gasto, se contempla una asignación de \$ 1.437.859 millones para todo el programa, lo cual constituye un 42% más que el presupuesto vigente para 2018, y un 5% de incremento en términos reales. No obstante, al presupuesto vigente le faltan incorporar los refuerzos para atender los incrementos en los haberes como consecuencia de la movilidad, con lo cual, la comparación con la ejecución al cierre arrojará un porcentaje varios puntos inferiores.



o **Asignaciones Familiares de carácter contributivo (Programa 19, Subprogramas 1, 2 y 4)**

A través de este programa se atiende el pago de las asignaciones familiares a los trabajadores en relación de dependencia, a los monotributistas (a partir del Decreto 593/2016), a los beneficiarios del seguro de desempleo y a los beneficiarios de las Administradoras de Riesgos del Trabajo (ART), previéndose distintos beneficios que pueden agruparse en dos categorías: los de pago mensual (por hijo, por hijo discapacitado, prenatal) y los de pago anual (por maternidad, por nacimiento, por adopción, por matrimonio y la ayuda escolar anual). Se trata de un subsistema contributivo aprobado por los incisos a) y a') del artículo 1° de la Ley 24.714, que se financia con los recursos provenientes de las contribuciones patronales.

La evolución del gasto en asignaciones familiares está determinada básicamente por dos factores: la aplicación del índice de movilidad que también aplica para las jubilaciones y pensiones y la actualización de los rangos de haberes máximos para la percepción de las asignaciones¹¹. Actualmente, es de \$83.917 el tope máximo de ingreso bruto del grupo familiar para poder percibir las asignaciones, aunque ninguno de los miembros podrá percibir más de \$ 41.959 de salario bruto.

De acuerdo a las estadísticas oficiales¹², entre 2015 y 2018 se sumaron cerca de 1 millón de beneficios mensuales al sistema contributivo de asignaciones familiares, pasando de 3,8 millones a 4,7 millones la cantidad de niños y mujeres embarazadas alcanzadas por este esquema. En tanto, para el año 2019 se proyecta una reversión de esta tendencia, con un total de 4,5 millones de beneficios mensuales, un 5,2% menos que las vigentes en 2018 (248.700 beneficios mensuales menos).

En cuanto a las previsiones de gasto, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 contempla una asignación de \$ 124.426 millones para este programa, lo cual constituye un 32% más que el presupuesto vigente para 2018, y un 2% menos en términos reales.

¹¹ Decreto N°702 de fecha 26 de julio de 2018.

¹² Las cifras surgen de los informes de evaluación de la ONP.



Asignaciones Familiares (subsistema contributivo) - ANSeS

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2019

Beneficio	# Beneficiarios					var % 2019/2018
	2015	2016	2017	2018	2019*	
Asignación por Hijo	3.563.851	3.760.901	4.363.684	4.466.146	4.201.790	-6%
Asignación por Hijo Discapacitado	181.990	188.161	206.446	223.628	232.196	4%
Asignación prenatal	66.661	57.502	74.305	66.304	73.397	11%
Ayuda anual escolar	2.957.816	3.252.827	3.563.215	3.892.160	3.588.438	-8%

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

o **Asignación Universal para Protección Social (Programa 19, Subprograma 3)**

Comprende el pago de las asignaciones familiares correspondientes al subsistema no contributivo para los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y la Asignación por Embarazo para Protección Social, de acuerdo con lo dispuesto por los incisos b) y c) de la Ley 24.714 y sus modificatorias.

Creada por el Decreto de Necesidad y Urgencia 1.602/09, la Asignación Universal por Hijo (AUH) para Protección Social es la asignación familiar destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que no tengan otra asignación familiar en el marco del citado Régimen y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo perciben el pago mensual del 80% del valor de la asignación, mientras que el 20% restante se hace efectivo una vez al año cuando el titular acredita, para los menores de 5 años, el cumplimiento de los controles sanitarios y el plan de vacunación, y para los que se encuentren en edad escolar, la certificación del cumplimiento del ciclo escolar lectivo correspondiente.

La Asignación por Embarazo para Protección Social, que fue creada por el Decreto N° 446/11 (DNU), es una prestación monetaria no retributiva mensual que brinda protección a las embarazadas que se encuentren en similares condiciones que las personas que acceden a la Asignación Universal por Hijo para Protección Social. La Asignación se abona desde la décimo segunda semana de gestación hasta el nacimiento para lo cual, es requisito imprescindible que las beneficiarias cumplan con los controles sanitarios.



Al igual que las asignaciones familiares del subsistema contributivo, la evolución del gasto en las asignaciones universales está determinada por dos factores: la aplicación del índice de movilidad que también aplica para las jubilaciones y pensiones, y el número de beneficiarios, aunque a diferencia del subsistema contributivo, en este caso no está afectado por los "rangos" de ingresos cuya actualización es aprobada por el PEN.

Con relación al primero de los factores, con el debut del nuevo régimen de movilidad aprobado en diciembre de 2017, en el transcurso de nueve meses de 2018 los montos de las asignaciones familiares tuvieron un incremento del 19,19%¹³, llevando la prestación de la AUH y de la AUE a \$ 1.684. Tal como se comentó previamente¹⁴, la variación acumulada del IPC al mes de agosto fue del 24,3%, mientras que las expectativas de mercado pronostican una variación no inferior al 5-6% para septiembre, con lo cual, la inflación podrá alcanzar el 31% en nueve meses. Eso significa que, en ese período, los beneficios de la AUH y la AUE tendrán en 2018 una pérdida de más de 10 puntos porcentuales en términos reales.

En cuanto al segundo de los factores mencionados (número de beneficiarios), un dato interesante es que, hasta 2015, la cantidad de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) era aproximadamente equivalente la de beneficiarios de las asignaciones familiares (hijo), en el orden de los 3,5 millones de niños alcanzados por cada esquema. No obstante, actualmente los beneficios por hijo del subsistema contributivo superan en un 11% a los de la AUH (425,400 beneficios más). En tanto, los beneficiarios de la Asignación Universal por Embarazo (AUE) prácticamente duplican a los de las asignaciones familiares (prenatal).

¹³ Los coeficientes de movilidad fueron del 5,71% en marzo, 5,69% en junio y 6,68% en septiembre

¹⁴ Ver sección dedicada a analizar las *Prestaciones Previsionales* de la ANSeS.



Asignación Universal para Protección Social - ANSeS

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2019

Beneficio	# Beneficiarios					var % 2019/2018
	2015	2016	2017	2018	2019 *	
Asignación Universal por Hijo	3.572.150	3.789.035	3.846.577	3.898.852	4.008.238	3%
Asignación Universal por Embarazo	154.362	157.732	166.017	160.021	160.330	0%
Ayuda anual escolar	(2)	2.747.818	2.696.624	2.883.740	3.207.393	11%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

(2) Medición incorporada en el año 2016

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

Para 2019, se proyecta un incremento del orden del 3% en la cantidad de niños alcanzados por la AUH respecto, con un total de 4,0 millones de beneficios mensuales (+110.000), mientras que para la AUE se prevé una cantidad equivalente a la de 2018, del orden de 160.000 beneficios mensuales.

En cuanto a las previsiones de gasto, se contempla una asignación de \$ 109.752 millones para este programa, lo cual constituye un incremento del 48% respecto al presupuesto vigente para 2018, y un 10% de incremento en términos reales.

o **Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados**

Comprende las transferencias a las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación, en virtud de los convenios realizados entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales (Ley 25.235 de Compromiso Federal y 27.260, de Pacto Fiscal), y aportes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – INSSJyP (PAMI), originadas en las retenciones que se practican sobre los haberes de jubilados y pensionados.



En cuanto a las asignaciones de gasto para 2019, el Proyecto de Presupuesto prevé \$72.182 millones para esta categoría presupuestaria, de los cuales \$ 55.182 millones son para el PAMI y \$17.000 millones, para el financiamiento de las cajas previsionales provinciales (un 21% más que el presupuesto 2018). Las asignaciones para el PAMI constituyen un 46% más que el presupuesto vigente para el corriente año (un 8% en términos reales), mientras que, en el caso de las transferencias para asistencia financiera a las cajas previsionales provinciales, las asignaciones constituyen un incremento del 21% respecto al presupuesto 2018, lo que implica una caída de 10% en términos reales.

- ***Pensiones No Contributivas (Decreto 746/2017)***

Las Pensiones no Contributivas (PNC) tienen por misión brindar asistencia económica a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia al igual que a ancianos sin cobertura o a madres de siete o más hijos. Asimismo, se otorgan pensiones por leyes especiales (premio Nobel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas, premios olímpicos y paralímpicos, etc.), a familias de personas desaparecidas y se administran las pensiones gratificables otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación. Las pensiones no contributivas por invalidez actualmente son administradas por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANaDis), organismo descentralizado de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

El monto actual del beneficio de las PNC es de \$ 6.045 (70% del haber mínimo jubilatorio, que desde septiembre 2018 es de \$ 8.636).

Al igual que las asignaciones familiares y las prestaciones previsionales del SIPA, las pensiones no contributivas también están ajustadas por el índice de movilidad, que constituye el principal factor explicativo en la evolución del gasto del programa. En lo que respecta al número de beneficiarios, en la evolución cuatrienal se presenta una caída en todas las mediciones, consolidando 65.600 beneficios menos entre 2015 y 2018, mientras que para 2019 se proyecta una caída adicional de 15.000 beneficiarios. Cabe señalar que, en el caso de las pensiones por vejez, la caída se explica fundamentalmente por el traspaso de beneficiarios a la Pensión Universal por Adulto Mayor (PUAN), a partir de 2017.



Pensiones no contributivas - ANSeS

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2019

Beneficio	# Beneficiarios					var % 2019/2018
	2015	2016	2017	2018	2019*	
Pensión madres de más de 7 hijos	335.023	322.054	309.949	306.969	297.789	-3,0%
Pensiones otorgadas por legisladores	88.243	78.060	70.128	65.871	60.796	-7,7%
Pensiones por Leyes Especiales	1.628	1.515	1.732	1.410	1.385	-1,8%
Pensiones por vejez	17.141	11.518	4.858	2.142	1.653	-22,8%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

En cuanto a las previsiones de gasto, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 contempla una asignación de \$ 46.982 millones, lo cual constituye un 29% más que el presupuesto vigente para 2018, y 5% menos en términos reales.

o **Atención Ex-Cajas Provinciales (Programa 20)**

Incluye la liquidación de las prestaciones Previsionales de los beneficiarios de las cajas provinciales incorporadas al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que abarcan a las provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán. Al igual que las prestaciones previsionales del SIPA, los haberes también están ajustados por el índice de movilidad.

En cuanto a las previsiones de gasto, para 2019 el Proyecto de Presupuesto contempla una asignación de \$ 49.554 millones, lo cual constituye un 36% más que el presupuesto 2018 vigente, y un 1% de incremento en términos reales. El universo de beneficiarios asciende a 123.600 pensiones, un 3,4% menos que las vigentes en 2018.



o ***Pensión Universal para el Adulto Mayor (Programa 30)***

Contempla el pago de una pensión no contributiva para el adulto de 65 años o más que no cuente o no pueda acceder a una jubilación, pensión o retiro de cualquier otro régimen, cuyo otorgamiento está regulado por la Ley N.º 27.260 y modificatorias. Actualmente, el monto de la prestación es de \$ 6.910 (80% del haber mínimo), y se actualiza trimestralmente por la Ley de Movilidad.

Para 2019 se prevé un gasto de \$ 17.438 millones, un 21% mayor al previsto en el presupuesto 2018, y un 10% menos en términos reales. Con un universo de 129.600 pensiones, 42% más que las previstas en 2018¹⁵ (38.600 pensiones adicionales), las previsiones de gasto resultan poco razonables.

o ***Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley 26.913 (Programa 21)***

Abarca el pago de las pensiones no contributivas a los veteranos de la Guerra del Atlántico Sur y a sus derechohabientes (Ley 23.848, sus modificatorias y complementarias). Adicionalmente, contempla el pago de las prestaciones del régimen reparatorio establecido por la Ley 26.913 para ex presos políticos de la República Argentina

Actualmente, el monto de la prestación para veteranos de Malvinas es de \$25.910, y se actualiza trimestralmente por la Ley de Movilidad.

Para 2019 se prevé un gasto de \$ 11.106 millones, un 47% más que el presupuesto 2018 vigente, constituyendo un incremento del orden del 9% en términos reales. En cuanto al universo de beneficiarios, se proyectan 22.500 pensiones a ex combatientes (cantidad equivalente a la vigente en 2018) y 5.700 pensiones a ex presos políticos (1.900 pensiones adicionales).

¹⁵ No se cuenta con información de las metas físicas del programa. En el presupuesto 2018 se previeron 90.989 pensiones.



o **Seguro de Desempleo (Programa 18)**

El Seguro de Desempleo se otorga a través de un sistema contributivo y comprende a los trabajadores desempleados de la actividad privada en relación de dependencia, a excepción de los trabajadores de la construcción, del servicio doméstico y de aquellos comprendidos en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario.

Tanto el monto de la prestación como la duración son variables. La duración depende del tiempo de cotización de los trabajadores en el Fondo Nacional de Empleo. En cuanto al monto, durante los primeros cuatro meses se percibe el 100% de la prestación adjudicada; entre el quinto y octavo mes, el 85%; y el 70% durante los últimos cuatro meses. Incluye el pago de las asignaciones familiares y las prestaciones médico-asistenciales a estos beneficiarios.

Para 2019 se prevé un gasto de \$ 4.868 millones en este programa, un 6% más que el presupuesto vigente para 2018 (un 21% menos en términos reales), con un universo de 98.100 beneficiarios, un 5% más que en 2018

Seguro de Desempleo - ANSeS

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2019

Beneficio	# Beneficiarios					var % 2019/2018
	2015	2016	2017	2018	2019*	
Atención de Seguros de Desempleo	69.390	60.422	97.426	93.451	98.124	5%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

o **Complementos a las Prestaciones Previsionales (Programa 17)**

Tiene como objetivo el pago directo de los subsidios en las tarifas de servicios públicos, a favor de los jubilados y pensionados del SIPA, según lo dispuesto por el Decreto 319/1997 y sus normas complementarias. También contempla el pago del subsidio de contención familiar por fallecimiento a los familiares de los beneficiarios del SIPA, de acuerdo al Decreto 599/06 y modificatorios.



Para 2019 se prevé un gasto de \$ 1.082 millones, un 72% menos que el presupuesto 2018 vigente caída del 79% menos en términos reales. Con un universo de 184.400 subsidios por contención familiar, 115% más que las previstas en 2018¹⁶ (98.700 subsidios), las previsiones de gasto resultan poco razonables.

Complementos a las Prestaciones Previsionales - ANSeS

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2019

Beneficio	Meta ejecutada: primer semestre				Meta programada (anual)		var % 2019/2018
	2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Atención Subsidios de Contención Familiar	74.827	101.167	92.711	85.671	199.909	184.393	-8%
Atención Subsidios Tarifas	92.609	85.467	78.440	71.658	69.471	63.494	-9%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

CUADRO 3: Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Resumen Jurisdicción / Entidad

ENTIDAD, PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	Proy. Ppto. 2019 (valores corrientes)	Ppto. 2018 vigente	Var. % nominal	Proy. Ppto. 2019 (valores constantes)	var. % real
Ministerio de Salud y Desarrollo Social					
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)	1.909.768	1.370.399	39%	1.416.742	3%
Actividades centrales	34.517	30.741	12%	25.606	-17%
Prestaciones Previsionales	1.437.859	1.016.069	42%	1.066.661	5%
Prestaciones Previsionales del Regimen de Reparto	913.037	638.080	43%	677.327	6%
Prestaciones Previsionales del Regimen de Reparto	803.577	568.214	41%	596.125	5%
Reparación Histórica de Haberes	109.460	69.866	57%	81.202	16%
Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional	524.822	377.989	39%	389.334	3%
Complementos a las Prestaciones Previsionales	1.082	3.897	-72%	802	-79%
Seguro de Desempleo	4.869	4.599	6%	3.612	-21%
Asignaciones Familiares	234.178	168.336	39%	173.723	3%
Asignaciones Familiares de carácter contributivo	124.426	94.039	32%	92.304	-2%
Asignación Universal para Protección Social	109.752	74.297	48%	81.419	10%
Atención Ex-Cajas Provinciales	49.555	36.532	36%	36.762	1%
Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley N°26.913	11.106	7.530	47%	8.239	9%
Pensión Universal para el Adulto Mayor	17.438	14.397	21%	12.937	-10%
Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017)	46.982	36.558	29%	34.853	-5%
Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	72.182	51.740	40%	53.548	3%
Transferencias al INSSyP (ex PAMI)	55.182	37.740	46%	40.936	8%
Transferencias a cajas de seg. social pciales.	17.000	14.000	21%	12.611	-10%

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

¹⁶No se cuenta con información de las metas físicas del programa. En el presupuesto 2018 se previeron 90.989 pensiones.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

o **Desarrollo de la Educación Superior (Programa 26)**

Este programa incluye las transferencias efectuadas a las universidades nacionales, a los institutos universitarios y a los institutos universitarios de educación superior. Se trata de un universo de 59 universidades nacionales e institutos universitarios de educación superior, que consolidan una población de 1,5 millones de alumnos.

Debido a la preponderancia del componente salarial, la evolución del gasto de este programa está determinada fundamentalmente por la incidencia de la paritaria docente universitaria, que en 2018 fue del orden del 24 al 26%, dependiendo de la categoría de revista.

Para el ejercicio 2019, se prevé una asignación de \$ 138.114 millones, lo cual constituye un 35% más que el presupuesto vigente para 2018, lo cual constituye un monto equivalente si se lo mide en términos reales.

o **Fondo Nacional de incentivo Docente (categoría 98)**

El FONID abarca las transferencias que, en cumplimiento de la Ley 25.053 y sus modificatorias y la Ley 25.264 y sus modificatorias, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología efectúa a las provincias con la finalidad de contribuir con el mejoramiento de la retribución de los docentes de todo el país que prestan servicios dentro del sistema educativo, tanto de gestión estatal como privada subvencionada. Consiste en una asignación de carácter remunerativo por cargo, que se liquida mensualmente de manera exclusiva a los docentes. Actualmente, la asignación es de \$ 1.210 más otros \$ 200 por material didáctico.

Para el ejercicio 2019, se prevé una asignación de \$ 26.419 millones, lo cual constituye un 4% más que el presupuesto vigente para 2018, y un 23% menos en términos reales.



o **Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes – ex PROGRESAR (Programa 49)**

Creado en el año 2014 por Decreto (DNU) N° 84/14, el *Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina* (PROGRESAR) consiste en el otorgamiento de una prestación económica mensual a los estudiantes de 18 a 24 años que no tienen empleo, trabajan informalmente o perciben ingresos iguales o inferiores a tres salarios mínimo vital y móvil y su grupo familiar se encuentre en iguales condiciones, con el objeto de dar inicio o completen su formación en los niveles primario, secundario, terciario o universitario.

Durante el mes de febrero de 2018, el programa fue traspasado desde la órbita de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) al ámbito del Ministerio de Educación (actual Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología). Los créditos fueron asignados dentro del programa de Desarrollo de la Educación Superior, en la actividad 40 - Otorgamiento de Becas Educativas: Programa Argentina Beca (AR-BEC), aunque para 2019 se incorpora como un programa presupuestario independiente, denominado *Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes*. Dentro de las prestaciones del Programa, sobresale el PROGRESAR, las cuales se complementan con las becas de compromiso docente, becas en el exterior en ciencia y tecnología y becas de posgrado y perfeccionamiento.

Para el ejercicio 2019, se prevé una asignación de \$ 10.090 millones para todo el Programa, lo cual constituye un 2% más que el presupuesto vigente para 2018 pero un 24% menos en términos reales, con una menor cobertura en las becas del ex PROGRESAR, pasando de 536 mil a 506 mil jóvenes estudiantes atendidos.

Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (ex PROGRESAR) - Min. Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada					var. % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2019*	
Asistencia a Jóvenes Estudiantes	Beneficiario	696.494	996.173	782.004	536.621	506.181	-6%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda



o **Infraestructura y Equipamiento y Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles**

Ambos programas se ejecutan en el marco del Plan de Infraestructura Escolar, concentrando cerca de dos tercios de los gastos de capital del Ministerio de Educación. *Infraestructura y Equipamiento* comprende la realización de obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción, mientras que el programa *Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles* está orientado a fortalecer la infraestructura del nivel inicial y también prevé la construcción, ampliación y refacción de edificios educativos, de manera de mejorar los espacios educativos e incrementar las vacantes en todo el territorio nacional.

Para 2019 se contempla una asignación de \$ 5.144 millones para los dos programas consolidados, lo cual constituye un 64% menos que el presupuesto 2018 vigente y un 74% menos en términos reales. En cuanto a las metas físicas, se proyecta una caída de todas las mediciones, tanto en términos de metros cuadrados construidos, aulas construidas, como de aulas equipadas.

Infraestructura y Equipamiento y Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles. - MECCyT

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada				meta programada		var. % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro cuadrado construido	177.387	134.142	40.100	71.697	284.536	63.390	-78%
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula equipada	1.793	1.410	1.286	2.178	3.799	1.581	-58%
Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles	Escuela construida	(1)	(1)	460	s/i	s/i	s/i	
Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles	Metro cuadrado construido	(2)	(2)	(2)	s/i	287.853	111.297	-61%
Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles	Aula construida	(2)	(2)	(2)	s/i	3.043	768	-75%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

(1) Medición incorporada en el año 2017. No se cuenta con información de ejecución física. La información consignada corresponde a la programación.

(2) Medición incorporada en el año 2018. No se cuenta con información de ejecución física. La información consignada corresponde a la programación.

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda



o **Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica**

A través del programa, ejecutado por el Instituto Nacional de Formación Tecnológica (INET), se busca facilitar y acompañar la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo y apoyar la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa, brindando asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico-profesional.

En este marco, el INET administra el régimen de Crédito Fiscal (Ley 22.317) y propone al Consejo Federal de Educación las inversiones necesarias para el aprovechamiento integral de los recursos del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (artículo 52 de la Ley N° 26.058).

Para 2019 se contempla una asignación de \$ 4.421 millones, lo cual constituye un 24% menos que el presupuesto 2018 vigente y 44% menos en términos reales. En cuanto a las metas físicas, se proyecta una caída de todas las mediciones.

Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Min. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada				meta programada		var % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Capacitación Tecnológica	Persona capacitada	2.000	1.500	3.000	1.300	4.200	2.000	-52%
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio brindado	170	170	210	210	450	450	0%
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	8.000	6.750	7.000	7.000	27.000	27.000	0%
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acondicionamiento Edificio	Institución Asistida	51	5	229	121	205	180	-12%
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	311	1	200	196	1.200	870	-28%

* Ejecutada al segundo trimestre de 2018.

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda



CUADRO 4: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
Resumen Jurisdicción / Entidad

JURISDICCIÓN/ENTIDAD Y PROGRAMA	Proy. Ppto. 2019 (valores corrientes)	Ppto. 2018 vigente	Var. % nominal	Proy. Ppto. 2019 (valores constantes)	var. % real
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología					
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	197.241	170.949	15%	146.321	-14%
Desarrollo de la Educación Superior	138.114	102.639	35%	102.459	0%
Fondo Nacional de Incentivo Docente	26.419	25.523	4%	19.599	-23%
Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	10.090	9.847	2%	7.485	-24%
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	4.421	5.810	-24%	3.279	-44%
Infraestructura y Equipamiento	2.615	8.479	-69%	1.940	-77%
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	2.529	5.946	-57%	1.876	-68%
Otros programas de la Subjurisdicción	13.054	12.706	3%	9.684	-24%
Secretaría de Gobierno de Cultura	3.266	2.787	17%	2.423	-13%
Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	3.423	3.735	-8%	2.539	-32%
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	16.444	13.344	23%	12.199	-9%

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

Agencia Nacional de Discapacidad (ANaDis)

○ **Pensiones no Contributivas por Invalidez**

El programa tiene como objetivo brindar asistencia económica otorgando Pensiones no Contributivas a personas con alguna invalidez laboral y en situación de vulnerabilidad social, garantizando por ley el acceso a una pensión no contributiva. Las pensiones por invalidez están dirigidas a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al 75%. Los beneficiarios de estas asistencias cuentan con cobertura médica integral administrada por el Programa Federal de Salud (PROFE).

La evolución del gasto del programa está determinada principalmente por la aplicación del mismo régimen de movilidad previsto para las prestaciones del SIPA, ya que las cantidades de beneficios prácticamente se mantiene constante, en el orden de 1 millón de pensiones.



Pensiones no contributivas - ANaDis

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2019

Beneficio	# Beneficiarios					var % 2019/2018
	2015	2016	2017	2018	2019*	
Pensiones por invalidez	1.032.719	1.043.803	1.045.723	1.051.319	1.032.926	-1,7%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

En cuanto a las previsiones de gasto, el Proyecto de Presupuesto 2019 contempla una asignación de \$ 114.220 millones para este programa, lo cual constituye un 34% mayor al presupuesto vigente para 2018, y prácticamente equivalente si se lo mide en términos reales.

- o **Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas** (Incluir Salud, ex PROFE - Salud)

A través de este programa se brinda asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares primarios, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen.

Para 2019 se prevé un gasto de \$ 18.135 millones, un 16,0% más que el presupuesto 2018 vigente (un 14% menos medido en términos reales), con un universo de 1 millón de beneficiarios, aproximadamente equivalentes a los vigentes en 2018.

Atención médica de las Pensiones no contributivas - ANaDis

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2019

Beneficio	# Beneficiarios					var % 2019/2018
	2015	2016	2017	2018	2019*	
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	1.128.128	1.113.192	971.734	1.006.618	1.039.184	3,2%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda



CUADRO 5: Agencia Nacional de Discapacidad. Resumen Jurisdicción / Entidad

JURISDICCIÓN/ENTIDAD Y PROGRAMA	Proy. Ppto. 2019 (valores corrientes)	Ppto. 2018 vigente	Var. % nominal	Proy. Ppto. 2019 (valores constantes)	var. % real
Agencia Nacional de Discapacidad	132.882	101.504	31%	98.577	-3%
Actividades Centrales	119	3	***	89	***
Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	135	589	-77%	100	-83%
Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	114.220	84.939	34,5%	84.733	-0,2%
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	18.135	15.629	16,0%	13.453	-13,9%
Prevención y Control de Discapacidades	273	344	-20%	203	-41%

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

- **Ministerio de Salud y Desarrollo Social**
 - **Apoyo al Empleo (Programa 38)**

El objetivo principal de este programa crear oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización de cooperativas sociales para la ejecución de obras de infraestructura local. Consiste en la asignación de una suma fija mensual y un adicional por productividad y concurrencia diaria, y un aporte parcial en concepto de aporte al Monotributo Social. En este sentido, se desataca el otorgamiento de subsidios a gobiernos provinciales y municipales, y la línea de acción *Hacemos Futuro Juntas*, orientada a las mujeres desocupadas, para que trabajen en cooperativas y en el mejoramiento de sus barrios. Constituye el principal programa de asistencia social de este Ministerio que funciona bajo la modalidad de transferencia de ingresos.

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 21.864 millones, lo cual constituye un 15% más que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año, y un 14% menos en términos reales, con una baja de la cobertura en prácticamente todas las mediciones.



Programa de Apoyo al Empleo - Min de Salud y Desarrollo Social

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada*				meta programada		var % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiario Activo más Adherentes Aporte 100%	(1)	(1)	558.819	596.354	677.354	400.000	-41%
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Efector Activo más Adherentes Aporte 50%	(1)	(1)	226.852	184.207	270.346	125.000	-54%
Ingresos de Inclusión Social	Titular activo	(2)	(2)	(2)	245.241	255.000	171.000	-33%
Ingresos de Inclusión Social	Titular capacitado	(2)	(2)	(2)	70.735	160.000	80.000	-50%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

(1) Medición incorporada en el año 2017

(2) Medición incorporada en el año 2018

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

o **Proyectos Productivos Comunitarios**

El programa, creado en 2017, prevé la implementación de una prestación económica, de percepción periódica y duración determinada, denominada "salario social complementario", destinada a complementar los ingresos de los trabajadores de la economía popular que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social y económica. Su cobertura para 2019 se estima en 240.000 beneficiarios.

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 17.417 millones, lo cual constituye un 72% más que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año, y un 27% de incremento en términos reales, con un incremento del orden del 28% en el número de beneficiarios.

Proyectos productivos comunitarios - Min de Salud y Desarrollo Social

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada				meta programada		var % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Fortalecimiento de Proyectos Socio-Productivos	Beneficiario de Salario Social Complementario	(1)	(1)	(1)	188.554	180.975	241.786	34%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda



o **Políticas Alimentarias**

El objetivo del programa es el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Se dirige a las familias en situación de vulnerabilidad social, priorizando la atención de embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

Las principales acciones del programa se centran en el financiamiento y entrega de prestaciones alimentarias, consistentes principalmente en acreditaciones en tarjetas magnéticas y, en menor medida, en módulos alimentarios originados en situaciones de emergencia y de alta vulnerabilidad. También incluye el mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares y comunitarios a través de transferencias a gobiernos provinciales y la asistencia al programa *Prohuerta*, a través del apoyo técnico y la provisión de insumos y herramientas para la conformación de huertas y la promoción de una alimentación autosustentable. Asimismo, se busca preservar y mejorar el correcto estado de nutrición de madres, niñas y niños, por medio del control apropiado del estado nutricional, crecimiento y desarrollo, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida, a través del otorgamiento de leche fortificada. Esta última iniciativa se incorporó al programa durante el año 2018, dado que anteriormente se ejecutaba a través del programa *Atención de la Madre y el Niño* (ex Ministerio de Salud, actual Secretaría de Gobierno de Salud).

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 12.582 millones, lo cual constituye un 25% más que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año y un 7% menos en términos reales, con un incremento de la cobertura en prácticamente todas las mediciones.



Políticas Alimentarias - Min de Salud y Desarrollo Social

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada				meta programada		var % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	8.232	0	8.533	11.000	15.000	13.000	-13%
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	3.475	0	1.158	6.189	6.900	6.545	-5%
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	858.889	0	515.312	527.096	650.000	588.548	-9%
Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Prestación Alimentaria Otorgada con Tarjeta	(1)	(1)	1.353.220	1.407.761	1.332.000	1.369.881	3%
Complemento Alimentario a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social	Módulo Alimentario Entregado	(1)	(1)	2.579.603	3.237.849	6.000.000	6.000.000	0%
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.756	11.038	10.973	18.107	19.300	18.704	-3%
Asistencia nutricional con leche fortificada	Kilogramo de leche entregado	3.066.666	220.000	6.670.000	2.374.482	13.130.200	12.000.000	-9%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

CUADRO 6: Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Resumen Jurisdicción / Entidad

JURISDICCIÓN/ENTIDAD Y PROGRAMA	Proy. Ppto. 2019 (valores corrientes)	Ppto. 2018 vigente	Var. % nominal	Proy. Ppto. 2019 (valores constantes)	var. % real
Ministerio de Salud y Desarrollo Social (ex Min. Desarrollo Social)	63.335	50.699	25%	46.985	-7%
Políticas Alimentarias	12.582	10.080	25%	9.334	-7%
Apoyo al Empleo	21.864	18.956	15%	16.220	-14%
Proyectos Productivos Comunitarios	17.417	10.155	72%	12.921	27%
Plan Nacional de Protección Social	440	0		326	
Responsabilidad Social	7	0		5	
Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	62	0		46	
Otros programas de la Subjurisdicción	10.963	11.509	-5%	8.133	-29%

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda



- **Secretaría de Gobierno de Salud**
 - **Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles**

Este programa contribuye a sostener las acciones de vacunación, que constituyen un pilar fundamental de la salud pública. El objetivo principal es disminuir la morbimortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles mediante la vacunación sostenida de los niños que nacen anualmente, así como de los niños de 6 años, 11 años, adolescentes, embarazadas y adultos, a través de los distintos niveles operativos (23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

La meta es lograr anualmente coberturas de vacunación por jurisdicción iguales o superiores al 95%, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir la vacunación de toda la población. Para ello, se adquieren las vacunas que corresponden al Calendario Nacional de Vacunación y vacunas para grupos especiales, que no se encuentran comprendidos dentro del mencionado calendario, cuya aplicación es gratuita y obligatoria para la población objetivo en todo el país.

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 12.644 millones, lo cual constituye un 148% más que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año, y un 84% de incremento en términos reales, con idénticas programaciones de metas físicas un en prácticamente todas las mediciones¹⁷.

¹⁷En el caso de este programa, se compararon las metas 2019 con la programación de metas 2018 (y no con su ejecución), dado que la ejecución muestra un retraso significativo en las únicas dos mediciones que cuentan con información.



Prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles - Secretaría de Gobierno de Salud

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada				meta programada		var % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Distribución de vacunas (PAI y otras)	Dosis	21.349.452	22.177.053	26.635.808	22.796.890	44.593.263	44.593.263	0%
Inmunización Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona vacunada	324.168	318.631	290.322	58.069	713.964	713.964	0%
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna BCG	Persona Vacunada	(1)	(1)	(1)	(1)	751.541	751.541	0%
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	(1)	(1)	(1)	(1)	713.964	713.964	0%
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Sabin	Persona Vacunada	(1)	(1)	(1)	(1)	713.964	713.964	0%
Inmunización Menores de 6 Meses Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	(1)	(1)	(1)	(1)	713.964	713.964	0%
Inmunización Niños 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	(1)	(1)	(1)	(1)	672.971	713.964	6%
Inmunización Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	(1)	(1)	(1)	(1)	1.017.399	1.017.399	0%
Inmunización Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	(1)	(1)	(1)	(1)	713.964	672.971	-6%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

○ **Transferencias Varias (categoría 99)**

En esta categoría programática se incluyen las asignaciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", al Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce - Dr. Néstor Carlos Kirchner" de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, al Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, al Hospital Dr. René Favalaro, al Hospital Presidente Néstor Kirchner y a la Academia Nacional de Medicina.

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 7.448 millones, lo cual constituye un 22% más que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año (un 9% menos en términos reales), de acuerdo a la siguiente distribución:

- Hospital Garrahan, \$ 5.161 millones, un 27% más que el presupuesto vigente para 2018 (-6% en términos reales);
- Hospital "El Cruce" de Florencio Varela, \$ 1.690 millones, un 25% más que el presupuesto del corriente año (-7% en términos reales);



- Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, \$ 180 millones, un 15% menos con relación al presupuesto de 2018 (-37% en términos reales);
- Hospital Dr. René Favaloro, \$ 94 millones vs. \$ 10 millones de presupuesto vigente para 2018;
- Hospital Presidente Néstor Kirchner, \$ 94 millones, monto equivalente al previsto para el corriente ejercicio (-25% si se lo compara en términos reales);
- Academia Nacional de Medicina, \$ 115 millones, monto equivalente al vigente para 2018 (-26% en términos reales);
- otras transferencias, \$ 114 millones.

○ **Cobertura Universal de Salud – Medicamentos (Programa 29)**

En el marco de este programa se contemplan las acciones vinculadas a la continuación del Programa Remediar, que se inserta en la estrategia de la Cobertura Universal de Salud. Este programa busca garantizar la cobertura prestacional mediante la provisión de medicamentos esenciales, tratamientos médicos, reactivos para patologías específicas y medicación oncológica para la población sin cobertura de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención. Asimismo, contempla el otorgamiento de ayudas directas a personas (subsidios), para dar una respuesta rápida a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social. En ese marco, se aprovisiona y distribuye pública y gratuitamente medicamentos esenciales a las provincias, a fin de garantizar la llegada directa de medicamentos a más de siete mil establecimientos de salud en todo el país, entre los que se distinguen Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), Centros Integradores Comunitarios (CIC) y Unidades Sanitarias Móviles.

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 3.630 millones para este programa, lo cual constituye un 52% más que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año, y un 13% de incremento en términos reales, con un aumento proyectado de la cobertura en términos de metas físicas.



Cobertura Universal de Salud – Medicamentos - Secretaría de Gobierno de Salud

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada				meta programada		var % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento distribuido	21.591.516	14.935.208	14.481.758	16.453.795	34.000.000	29.000.000	-15%
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín distribuido	100.328	106.664	147.965	167.482	258.675	225.833	-13%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

○ **Desarrollo de Seguros Públicos de Salud – BIRF N° 8062-AR y 8516-AR (Programa 47)**

Este programa constituye la continuación del *Plan Nacer* (y posteriormente *SUMAR*), concebido como un seguro público de salud, cuyo financiamiento se efectúa a través de la asistencia financiera a provincias. En los últimos años comenzó a extenderse el universo de prestaciones y de beneficiarios, que originalmente abarcaba a la madre y el niño, hacia otros grupos poblacionales alcanzando a alrededor de 4,7 millones de personas con acceso a un conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutive: niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres hasta los 64 años de edad, sin cobertura explícita de salud.

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 2.957 millones para este programa, lo cual constituye un 30% más que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año, y un 3% menos en términos reales, con un aumento proyectado de la cobertura en prácticamente todas las mediciones.



Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR) - Secretaría de Gobierno de Salud
Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada				meta programada		var % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	1.156.629	1.182.478	446.113	514.361	528.178	1.321.489	150%
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (6 a 9 años)	397.240	464.179	963.540	1.157.070	1.031.504	593.458	-42%
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (10 a 19 años)	797.864	924.884	1.018.312	1.141.761	1.260.824	1.158.993	-8%
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (Mujer de 20 a 64 años)	923.789	1.105.411	1.205.056	1.257.620	1.260.201	1.416.656	12%
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (Hombre 20 a 64 años)		366.115	369.146	505.908	571.915	642.601	12%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

o **Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infección Contagiosas (Programa 22)**

El programa lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general y asiste a los pacientes de todo el país que portadores de VIH/SIDA que carecen de cobertura social y de recursos económicos. Las principales acciones se focalizan en la entrega de medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos; así como las realizadas en materia de difusión, entre otras.

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 3.103 millones, lo cual constituye un 40% más que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año, y un 4% de incremento en términos reales, con un aumento proyectado -excepto las asistidas por - de la cobertura en todas las mediciones.

Lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual - Secretaría de Gobierno de Salud
Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada				meta programada		var % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral	Persona asistida	321	1.307	487	545	2.500	2.000	-20%
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona asistida	41.433	47.021	51.440	54.171	55.013	59.000	7%
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis realizado	18.686	23.978	51.120	35.136	118.020	94.416	-20%
Distribución de Preservativos	Producto distribuido	18.680.200	12.840.768	11.329.920	17.071.200	54.000.000	67.200.768	24%

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda



CUADRO 7: Secretaría de Gobierno de Salud. Resumen Jurisdicción / Entidad

JURISDICCIÓN/ENTIDAD Y PROGRAMA	Proy. Ppto. 2019 (valores corrientes)	Ppto. 2018 vigente	Var. % nominal	Proy. Ppto. 2019 (valores constantes)	var. % real
Secretaría de Gobierno de Salud	37.777	30.425	24%	28.024	-8%
Prevenición y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	12.655	5.105	148%	9.388	84%
Transferencias Varias	7.448	6.081	22%	5.526	-9%
Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infecto Contagiosas	3.103	2.217	40%	2.302	4%
Cobertura Universal de Salud - Medicamentos	3.630	2.388	52%	2.693	13%
Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)	2.957	2.271	30%	2.194	-3%
Otros programas de la Subjurisdicción	7.983	12.363	-35%	5.922	-52%

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

○ Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano (Programa 38)

El programa incorpora todos aquellos planes de vivienda destinados a la construcción, mejoramiento y titulación de viviendas, mediante distintos instrumentos de acceso al financiamiento, como como los créditos PROCREAR, el Fideicomiso de Vivienda Social y las iniciativas de asociación público-privadas.

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 18.628 millones, lo cual constituye un 17% menos que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año, y un 38% menos en términos reales, con una reducción en la programación de metas físicas en relación a las viviendas financiadas por asociaciones público privadas (-81%) y en las obras de infraestructura urbana terminadas (-18%), y un aumento en las escrituras entregadas en virtud de las acciones de regularización dominial (+167%) y en los mejoramientos habitacionales (+78%).



Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano - MIOPV

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada				meta programada		var % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Acciones de Regularización Dominial	Escritura Entregada	(1)	(1)	0	6.791	15.000	40.000	167%
Construcción de Viviendas	Vivienda Terminada	(1)	(1)	10.207	9.608	23.000	23.000	0%
Construcción de Viviendas a través de Asociaciones Público Privadas	Vivienda Terminada	(1)	(1)	555	655	2.000	371	-81%
Ejecución de Obra de Infraestructura Urbana	Obra terminada	(1)	(1)	101	80	318	261	-18%
Ejecución de Obras de Mejoramiento Habitacional	Mejoramiento Habitacional Terminado	(1)	(1)	5.180	1.108	10.000	17.805	78%

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

o **Infraestructura Urbana – ex Acciones del Programa "Hábitat Nación" (Programa 37)**

El programa desarrolla las acciones tendientes a promover a nivel nacional el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos compactos, inclusivos, sustentables y resilientes, mejorando la conectividad, el acceso a los servicios básicos, al espacio público y a la ciudad, a través de la inversión en obras de infraestructura básica y sanitaria, red vial, red peatonal, espacio público, equipamiento urbano, equipamiento comunitario, construcción y mejoramiento de la vivienda.

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 6.630 millones, lo cual constituye un 37% menos que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año, y un 54% menos en términos reales, aunque con un incremento en la cobertura proyectada, en términos de obras terminadas y familias atendidas.



Infraestructura Urbana - Min. del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada				meta programada		var % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Obra de Infraestructura Urbana	Familia atendida	(1)	(1)	23.714	56.229	60.516	198.668	228%
Obra de Infraestructura Urbana	Obra terminada	(1)	(1)	58	108	152	499	228%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

(1) Medición incorporada en el año 2017

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

o **Recursos Hídricos (Programa 73)**

El 99% del gasto proyectado del programa corresponde a GPS, mediante transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas de agua potable, saneamiento, obras de adaptación frente a excesos hídricos y sequías, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen asignaciones presupuestarias para el Programa Desarrollo de la Cuenca del río Bermejo, la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, la construcción de radares meteorológicos pertenecientes al Sistema Nacional de Radares Meteorológicos, así como el financiamiento de gastos vinculados a la construcción de la central hidroeléctrica Chihuido I (sobre el río Neuquén).

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 4.608 millones, lo cual constituye un 18% más que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año, y un 12% menos en términos reales.

o **Asistencia Financiera a empresas públicas (categoría 94)**

Dentro esta categoría presupuestaria se contemplan las asignaciones a la empresa pública Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), financiadas con crédito externo¹⁸, a los efectos de llevar a cabo distintas iniciativas en materia de políticas de agua potable y saneamiento, destinadas a la ejecución de obras de infraestructura con la finalidad de mejorar y ampliar los servicios de agua potable y saneamiento en el área metropolitana

¹⁸ Complementariamente, se prevén asignaciones del Tesoro se prevén en la Jurisdicción g1 – Obligaciones a cargo del Tesoro.



de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los partidos del conglomerado bonaerense con el fin de contribuir con el bienestar de la población.

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 2.889 millones, lo cual constituye un 43% más que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año, y un 6% de incremento en términos reales.

**CUADRO 8: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
Resumen Jurisdicción / Entidad**

JURISDICCIÓN/ENTIDAD Y PROGRAMA	Proy. Ppto. 2019 (valores corrientes)	Ppto. 2018 vigente	Var. % nominal	Proy. Ppto. 2019 (valores constantes)	var. % real
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda					
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	34.717	43.866	-21%	25.754	-41%
Infraestructura Urbana	6.630	10.594	-37%	4.918	-54%
Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	18.628	22.385	-17%	13.819	-38%
Recursos Hídricos	4.608	3.901	18%	3.418	-12%
Asistencia Financiera a Empresas Públicas	2.889	2.023	43%	2.143	6%
Otros programas de la Subjurisdicción	1.962	4.964	-60%	1.455	-71%

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

Ministerio de Producción y Trabajo

o **Acciones de Empleo (Programa 16)**

El programa está orientado a los beneficiarios de los programas nacionales de empleo y del Seguro de Desempleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, empleo transitorio y obras y servicios comunitarios. Dentro de las iniciativas del programa se ejecuta el Seguro de Capacitación y Empleo, que consiste en una asignación mensual aplicada a la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo. A su vez, se da asistencia financiera a firmas en crisis mediante el programa de Recuperación Productiva (RePro), que funciona como paliativo, permitiéndoles afrontar las remuneraciones de los trabajadores de diferentes sectores de actividad por un año.



Para 2019 se prevé una asignación de \$ 3.418 millones, lo cual constituye un 7% más que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año, y un 20% menos en términos reales, con menores programaciones de metas físicas en todas las mediciones.

Acciones de Empleo - Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada				meta programada		var % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	158.976	183.478	191.936	148.061	240.000	200.000	-17%
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	416.354	161.637	211.729	156.450	500.000	250.000	-50%
Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico	Proyecto Promovido	223	134	68	67	240	150	-38%
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	382.113	350.583	427.949	315.632	700.000	600.000	-14%
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	549.801	632.063	592.696	302.945	700.000	400.000	-43%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

o **Acciones de Capacitación Laboral (Programa 23)**

A través de este programa se propicia la implementación de políticas activas de formación profesional, de orientación laboral y de terminación de estudios formales, articuladas con otras acciones de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del *Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo*. Esta última iniciativa brinda orientación socio-laboral a jóvenes de entre 18 y 24 años, desocupados y con estudios formales incompletos, en las Oficinas de Empleo Municipales, derivándolos posteriormente a distintas prestaciones (terminalidad educativa, cursos de formación profesional, asistencia para la formulación e implementación de emprendimientos independientes, etc.). La tasa de inserción laboral de los jóvenes beneficiarios se estima en el orden de 27% para 2019, equivalente a la prevista para 2018.

Para 2019 se prevé una asignación de \$ 2.452 millones, lo cual constituye un 6% menos que lo previsto en el presupuesto vigente del corriente año y un 30% menos en términos reales, con una reducción en la programación de las metas físicas de 3 de 6 mediciones.



Acciones de Capacitación Laboral - Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

Evolución física acumulada y proyectada: primer semestre 2015-2018 y programación 2018 y 2019

Producto	Unidad de medida	meta ejecutada				meta programada		var % 2019/2018
		2015	2016	2017	2018	2018	2019*	
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	43.394	19.780	41.864	26.399	100.000	105.000	5%
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	38	211	174	17	337	310	-8%
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	37	195	176	17	350	320	-9%
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	73	76	80	45	180	180	0%
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	350.700	138.011	259.502	367.872	800.000	700.000	-13%
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	37.048	2.984	35.141	38.108	80.000	86.000	8%

* Proyectado, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda

CUADRO 9: Ministerio de Producción y Trabajo. Resumen Jurisdicción / Entidad

JURISDICCIÓN/ENTIDAD Y PROGRAMA	Proy. Ppto. 2019 (valores corrientes)	Ppto. 2018 vigente	Var. % nominal	Proy. Ppto. 2019 (valores constantes)	var. % real
Ministerio de Producción y Trabajo					
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo	9.134	9.116	0,19%	6.776	-26%
Acciones de Empleo	3.418	3.181	7%	2.535	-20%
Acciones de Capacitación Laboral	2.452	2.595	-6%	1.819	-30%
Otros programas de la Subjurisdicción	3.264	3.339	-2%	2.422	-27%

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Hacienda



Hipólito Yrigoyen 1628, piso 10,
C1089AAF, CABA, Argentina
Tel: +54 (11) 4381 - 0682
www.opc.gob.ar
contacto@opc.gob.ar
[@OPC_ARG](https://www.instagram.com/OPC_ARG)